

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 25 de septiembre de 2020

Número 1896

Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo

Sesión (007/2020/036), ordinaria, celebrada el lunes, 21 de septiembre de 2020

Presidencia de D.ª Blanca Pinedo Texidor

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Blanca Pinedo Texidor.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: doña Maysoun Douas Maadi*, don Jorge García Castaño, doña Esther Gómez Morante*, don Miguel Montejo Bombín y don José Luis Nieto Bueno*.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Francisco de Borja Carabante Muntada*, doña Engracia Hidalgo Tena, doña Blanca Pinedo Texidor y doña María Inmaculada Sanz Otero*.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Ángel Niño Quesada, don Miguel Ángel Redondo Rodríguez y don Santiago Saura Martínez de Toda*.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Pedro Barrero Cuadrado* y doña Enma López Araujo*.

Por el Grupo Municipal VOX: doña Arántzazu Purificación Cabello López.

**Asiste telemáticamente mediante videoconferencia.*

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos.

Página 7
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan:

- **Sesión 005/2020/027, ordinaria, de 13 de julio de 2020.**
 - **Sesión 006/2020/033, extraordinaria y urgente, de 13 de julio de 2020.**
- Página 7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de las actas.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO**Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 21.986.410,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad).**

- Página 7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 2.200.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y de Medio Ambiente y Movilidad).

- Página 7 y 8
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 4.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

- Página 8
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada y la Sra. Hidalgo Tena.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 5.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Plan Económico Financiero 2020-2021 del Ayuntamiento de Madrid para la recuperación del cumplimiento de la regla de gasto derivada de la liquidación del Presupuesto 2019.

- Página 9
- Se retira la propuesta.

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 12 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 6.086,88 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Moncloa-Aravaca).

- Página 9
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 21 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 700.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro y Salamanca).

- Página 9 y 10
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

- Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 22 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 1.872.286,10 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Arganzuela y Hortaleza).**
Página 9 y 10
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 27 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 495.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Ciudad Lineal).**
Página 9 y 10
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 27 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un crédito extraordinario, por importe de 1.485,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Moncloa-Aravaca).**
Página 9 y 10
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 8 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 495.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Ciudad Lineal).**
Página 9 y 11
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 8 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 531.185,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Tetuán).**
Página 9 y 11
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 8 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 347.212,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Latina).**
Página 9 y 11
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 14.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 8 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 2.328.093,30 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Retiro, Chamartín, Tetuán, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel y Usera).**
Página 9 y 11

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para aprobar, en setenta y cuatro expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Página 11

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada y la Sra. Hidalgo Tena.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para aprobar parcialmente, en un expediente, la declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Página 11 y 12

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada y la Sra. Hidalgo Tena.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 17.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para denegar, en noventa y nueve expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Página 11 y 12

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada y la Sra. Hidalgo Tena.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 18.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para desestimar, en tres expedientes, otros tantos recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos por los que se denegaban las solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Página 11 y 12

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada y la Sra. Hidalgo Tena.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 19.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo por el que se denegaba la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Página 11 y 13

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada y la Sra. Hidalgo Tena.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 20.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para estimar doscientas diez declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Página 13

- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada y la Sra. Hidalgo Tena.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 21.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para desestimar cuarenta y nueve declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Página 13
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada y la Sra. Hidalgo Tena.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 22.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para estimar ochenta y nueve declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Página 13
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada y la Sra. Hidalgo Tena.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 23.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para desestimar quince declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Página 13 y 14
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada y la Sra. Hidalgo Tena.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 24.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo para aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito, de 60.000 euros, a favor de la entidad FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN, con CIF G80380561, para el abono de una factura relativa a la aportación del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio 2019 en su calidad de patrono consejero de la Fundación, con cargo a la aplicación presupuestaria: 001/141/462.00/48901 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2020".

- Página 13 y 14
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. García Castaño, el Sr. Niño Quesada y la Sra. Hidalgo Tena.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas****Punto 25.- Pregunta n.º 2020/8000618, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "cuáles son las medidas de conciliación propuestas por el Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid para la plantilla municipal".**

- Página 14
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Barrero Cuadrado y la Sra. Hidalgo Tena.

Punto 26.- Pregunta n.º 2020/8000621, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, interesando conocer cómo valora el funcionamiento de la plataforma digital Mercado 47 en estos últimos meses y qué planes tiene sobre su futuro.

- Página 16
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo y la Sra. Díaz de Villegas Solans.

Punto 27.- Pregunta n.º 2020/8000622, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, interesando conocer en relación con la aprobación por la Junta de Gobierno, celebrada el 29 de julio, del Plan Económico Financiero 2020 y 2021 para la recuperación del cumplimiento de la regla de gasto, en el que se incluye la reducción del

Impuesto sobre Bienes Inmuebles en 2021, cómo entiende "que se puede compatibilizar esta reducción de ingresos y el aumento de gastos que ocasiona la actual pandemia".

Página 17
 – Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo y la Sra. Hidalgo Tena.

Punto 28.- Pregunta n.º 2020/8000632, formulada por la concejala doña Esther Gómez Morante, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, para que en relación con el anuncio de la Vicealcadesa de "un paquete de medidas económicas para pymes y autónomos con capacidad de financiación de 180 millones de euros" y "con un importe de hasta 23.960.077 de euros, de los cuáles 15 millones, se trasladarían a las pymes y autónomos en forma de avales en base a un convenio con la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid", informe "de la ejecución actual de este paquete de medidas así como del número de pymes y autónomos que han podido beneficiarse de ellas".

Página 19
 – Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. García Castaño y el Sr. Redondo Rodríguez.

Punto 29.- Pregunta n.º 2020/8000633, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, interesando conocer en relación con la aprobación de la medida 172 "Impulso a Mercamadrid", de los Acuerdos de la Villa de Madrid, por la que se acordó la creación de una mesa de trabajo con distintos agentes, qué plazo tiene previsto para su convocatoria y constitución y qué agentes van a ser citados a ella.

Página 21
 – Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López y el Sr. Niño Quesada.

Punto 30.- Pregunta n.º 2020/8000635, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer en relación con las deficiencias detectadas en la aplicación de la web municipal para calcular la cuota del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que no "incluye en el cálculo el valor de adquisición del bien inmueble objeto del impuesto, lo que induce a que los contribuyentes obtengan una cuota positiva aunque haya una pérdida de valor, lo que conllevaría a una inconstitucionalidad", "qué medidas prevén para la inmediata subsanación de las deficiencias detectadas".

Página 22
 – Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López y la Sra. Pérez Ramón.

Punto 31.- Pregunta n.º 2020/8000636, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer en relación con la rebaja de impuestos, manifestada por la Vicealcadesa, en el Pleno del Estado de la Ciudad, cuyo importe asciende a 159 millones de euros, "cuáles son los datos concretos del efecto de las rebajas fiscales derivadas de las modificaciones de las ordenanzas fiscales en términos de derechos reconocidos en la previsión de ingresos de 2020 para cada uno de los tributos afectados".

Página 24
 – Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. Hidalgo Tena y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.

Página 26

Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y tres minutos.

Página 26

(Se abre la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos).

La Presidenta: Buenos días, buenos días a todos.

Vamos a dar comienzo a una nueva sesión de la Comisión de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, y para empezar con el orden del día tiene la palabra el señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Buenos días.

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, en sesión ordinaria, que celebramos hoy, lunes 21 de septiembre de 2020 a las doce treinta horas.

Destacar que, además de los miembros presentes en sala, telemáticamente se han unido a la sesión, salvo error, doña Esther Gómez Morante, doña Maysoun Douas Maadi y don José Luis Nieto Bueno, por parte del Grupo Municipal Más Madrid; por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, doña Inmaculada Sanz Otero y don Francisco de Borja Carabante Muntada; por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago Saura Martínez de Toda; por parte del Grupo Municipal del PSOE, doña Enma López Araujo y don Pedro Barrero Cuadrado.

Y, sin más, podemos empezar.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día y para ello tiene la palabra.

Punto 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan:

- Sesión 005/2020/027, ordinaria, de 13 de julio de 2020.

- Sesión 006/2020/033, extraordinaria y urgente, de 13 de julio de 2020.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pues, pasaríamos a la votación de las actas, para ello tiene la palabra la portavoz del Grupo VOX.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista? ¿Grupo Socialista para la votación de las actas?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** ¿Me escuchan?

La Presidenta: Sí, ahora sí.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Jorge García Castaño:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Ciudadanos?

El Titular del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, Presidente del Distrito de Ciudad Lineal y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Ángel Niño Quesada:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** A favor.

La Presidenta: Muchas gracias.

Quedarían, por tanto, aprobadas las actas por unanimidad de todos los grupos.

Pasamos al siguiente punto del orden del día y para ello tiene la palabra el señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones:

Pues, dentro del apartado dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno, de conformidad con lo establecido en Junta de Portavoces, los puntos 2 y 3 del orden del día, que hacen referencia a concesiones de suplementos de crédito, se dan por leídos y se someten directamente a votación.

(Se acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 13 de julio de 2020 (005/2020/027), ordinaria y (006/2020/033) extraordinaria y urgente, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 21.986.410,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad).

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 3 del orden del día).

La Presidenta: Procedemos a la votación.

¿Grupo VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Nos reservamos el sentido del voto.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Nos reservamos el sentido del voto para el Pleno.

La Presidenta: ¿Grupo Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Jorge García Castaño:** Abstención, aunque serán favorables seguramente en el Pleno.

La Presidenta: Muchas gracias.

¿Grupo Ciudadanos?

El Titular del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, Presidente del Distrito de Ciudad Lineal y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Ángel Niño Quesada:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** A favor.

La Presidenta: Quedarían, por tanto, aprobados estos dos puntos, puntos 2 y 3 del orden del día.

Pasamos al siguiente punto del orden del día y para ello tiene la palabra el señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: El punto número 4 es una propuesta de la Junta de Gobierno...

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Perdón, perdón.

¿Seguro que es aprobado?

El Secretario de la Comisión en funciones: Sí, claro.

La Presidenta: Sí, porque hay más votos síes que noes. No hay ningún no, hay abstención y reserva.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A ver, entonces... sí pero se ha abstenido VOX, o sea nos hemos reservado el sentido del voto, VOX y creo que Más Madrid se ha abstenido, y el PSOE se ha reservado el sentido del voto. Yo entiendo que el Equipo de Gobierno no tiene mayoría para aprobarlo.

La Presidenta: Bueno, se trata de que si hay más síes que noes, sale aprobado y en este caso...

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** ¡Ah! vale, vale, vale. Sí, sí, perdón. ¡Qué tontería! Sí, sí, perdón.

La Presidenta: Nada.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Es por otra cosa, perdón.

La Presidenta: No pasa nada.

Continuamos con el orden del día. Tiene la palabra el señor secretario.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Mas Madrid (5) y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del

Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 2.200.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y de Medio Ambiente y Movilidad).

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Mas Madrid (5) y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 4.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

El Secretario de la Comisión en funciones: Subrayar que en este punto se ha presentado una enmienda suscrita conjuntamente por los portavoces de todos los grupos políticos presentes en la Corporación. Por tanto, someteríamos, en primer lugar, a votación esa enmienda y después, con el resultado, la propuesta de la Junta de Gobierno.

La Presidenta: Muy bien, muchas gracias.

Pues procedemos, por tanto, a votar en primer lugar la enmienda presentada conjuntamente.

¿Grupo VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor de la enmienda.

La Presidenta: ¿Grupo Más Madrid?

El Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **don Jorge García Castaño:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Ciudadanos?

El Titular del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, Presidente del Distrito de Ciudad Lineal y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-

Partido de la Ciudadanía, **don Ángel Niño Quesada:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** A favor.

La Presidenta: Quedaría, por tanto, aprobada por unanimidad la enmienda presentada.

Pasamos, a continuación, a votar el texto íntegro incorporándose la enmienda que acabamos de aprobar.

¿Grupo VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Nos reservamos el sentido del voto para el Pleno.

La Presidenta: ¿Grupo Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Jorge García Castaño:** Nos reservamos el sentido del voto.

La Presidenta: ¿Grupo Ciudadanos?

El Titular del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, Presidente del Distrito de Ciudad Lineal y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Ángel Niño Quesada:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** A favor.

La Presidenta: Quedaría, por tanto, aprobada la propuesta con la enmienda incluida.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Tiene la palabra el señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones:

El punto número 5 ha sido retirado y se substanciará después en una comisión extraordinaria y urgente con las modificaciones introducidas por la Junta de Gobierno.

A continuación, y según lo establecido en Junta de Portavoces, se sustancian conjuntamente y se someten directamente a votación, pues no va a haber intervenciones, las propuestas recogidas en los puntos 6 a 14 del orden del día; todas convalidaciones de decretos de la alcaldía en relación con suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

(Sometida a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta anteriormente mencionada, la enmienda parcial presentada por los Grupos Municipales de Mas Madrid, Partido Popular, Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, Socialista de Madrid y VOX (presentada con el número de registro 2020/8000682 que figura incorporada al expediente,

es aprobada por unanimidad de los 15 miembros presentes.

Votación de la propuesta para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local

Finalmente, sometida a votación de la Comisión la propuesta para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, previa incorporación de la enmienda aprobada, anteriormente reseñada, queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3) y VOX (1), y con 7 reservas del voto de los Concejales de los Grupos Municipales de Más Madrid (5) y Socialista de Madrid (2), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen.

El texto de la propuesta para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, queda incorporado al expediente).

Punto 5.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Plan Económico Financiero 2020-2021 del Ayuntamiento de Madrid para la recuperación del cumplimiento de la regla de gasto derivada de la liquidación del Presupuesto 2019.

(La precedente propuesta queda retirada a solicitud de la Delegada del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, al amparo de lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid).

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 12 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 6.086,88 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Moncloa-Aravaca).

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 7 al 14 del orden del día)

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Procedemos a la votación.

¿Grupo VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Nos reservamos el voto.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Nos reservamos el sentido del voto para el Pleno.

La Presidenta: ¿Grupo Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Jorge García Castaño:** Nos reservamos el sentido del voto.

La Presidenta: ¿Grupo Ciudadanos?

El Titular del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, Presidente del Distrito de Ciudad Lineal y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Ángel Niño Quesada:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** A favor.

La Presidenta: Bien, quedarían, por tanto, aprobados los puntos 15 a 19, estas convalidaciones de propuestas del Consejo...

El Secretario de la Comisión en funciones: 6 a 14.

La Presidenta: 6 a 14. ¡Ay, perdón! Que me he ido al siguiente punto, 6 a 14.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 21 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 700.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro y Salamanca).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 6 a 14 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de

Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 22 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 1.872.286,10 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Arganzuela y Hortaleza).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 6 a 14 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 27 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 495.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Ciudad Lineal).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 6 a 14 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 27 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un crédito extraordinario, por importe de 1.485,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Moncloa-Aravaca).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 6 a 14 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 8 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 495.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Ciudad Lineal).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 6 a 14 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 8 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 531.185,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Tetuán).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 6 a 14 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 8 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 347.212,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Latina).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 6 a 14 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 14.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para convalidar el Decreto de 8 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 2.328.093,30 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Retiro, Chamartín, Tetuán, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel y Usera).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 6 a 13 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para aprobar, en setenta y cuatro expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 16 a 19 del orden del día).

La presidenta: Pasamos al siguiente punto, el punto 15. Tiene la palabra el señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Efectivamente, tal y como adelantaba la señora presidenta, se someten ahora directamente a votación y se dan por leídas las propuestas contenidas en los puntos 15 a 19 del orden del día, todas referidas a declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Pasamos a la votación.

¿Grupo VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Nos reservamos el sentido del voto.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Nos reservamos el sentido del voto.

La Presidenta: ¿Grupo Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Jorge García Castaño:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Ciudadanos?

El Titular del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, Presidente del Distrito de Ciudad Lineal y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Ángel Niño Quesada:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** A favor.

La Presidenta: Quedarían, por tanto, aprobados los puntos 15 a 19 del orden del día.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para aprobar parcialmente, en un expediente, la declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 15 a 19 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 17.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para denegar, en noventa y nueve expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 15 a 19 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 18.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para desestimar, en tres expedientes, otros tantos recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos por los que se denegaban las solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 15 a 19 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del

Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 19.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo por el que se denegaba la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 15 a 18 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 20.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para estimar doscientas diez declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 21 a 24 del orden del día).

El Secretario de la Comisión en funciones: Igualmente, según lo señalado en Junta de Portavoces, ahora se sustancian conjuntamente las propuestas contenidas en los puntos 20 a 24 del orden del día, todas relativas a propuestas en relación con la obtención de bonificaciones en la cuota de los impuestos sobre bienes inmuebles y actividades económicas.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Procedemos a la votación.

¿Grupo VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Nos reservamos el sentido del voto.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Nos reservamos el sentido del voto.

La Presidenta: ¿Grupo Más Madrid?

El Concejale del Grupo Municipal Más Madrid, **don Jorge García Castaño:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Ciudadanos?

El Titular del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, Presidente del Distrito de Ciudad Lineal y Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Ángel Niño Quesada:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** A favor.

La Presidenta: Muchas gracias.

Quedarían, por tanto, aprobadas estas propuestas incluidas en los puntos 20 a 24.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 21.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para desestimar cuarenta y nueve declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 20 a 24 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 22.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para estimar ochenta y nueve declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 20 a 24 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 12 votos

a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 23.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para desestimar quince declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 20 a 24 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 24.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo para aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito, de 60.000 euros, a favor de la entidad FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN, con CIF G80380561, para el abono de una factura relativa a la aportación del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio 2019 en su calidad de patrono consejero de la Fundación, con cargo a la aplicación presupuestaria: 001/141/462.00/48901 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2020".

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 20 a 24 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Mas Madrid (5), Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), y con la reserva de voto de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

Punto 25.- Pregunta n.º 2020/8000618, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "cuáles son las medidas de conciliación propuestas por el Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid para la plantilla municipal".

La Presidenta: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Tiene la palabra el señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Parte de información, impulso y control. Preguntas.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Pues, bien, tiene la palabra el señor Barrero para la formulación de su pregunta por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Sí, la damos por reproducida.

La Presidenta: Muchas gracias.

Para contestar a su pregunta, contestará por parte del Equipo de Gobierno la señora Hidalgo Tena. Tiene la palabra, también, por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Gracias, presidenta.

El Ayuntamiento de Madrid es especialmente sensible con la necesidad de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y prueba de ello son los contenidos de su convenio, el convenio que rige las relaciones en los trabajadores, así como los decretos que por el alcalde se han dictado durante esta situación de pandemia que estamos todos viviendo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Hidalgo.

Tiene la palabra el señor Barrero, también, por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Sí, gracias señora Hidalgo.

¿Me escuchan? Sí.

La Presidenta: Perfectamente.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Bueno, cuando leímos que habían llegado a un acuerdo de criterios para la prestación de servicios en régimen de teletrabajo con las organizaciones sindicales, la verdad es que nos alegramos de forma positiva; no es lo que mi grupo hubiera negociado, pero por algo se empieza.

No logramos descubrir los criterios informadores que mencionan en el título, y sí la dependencia

absoluta del empleado a las decisiones arbitrarias de la Administración.

Como dicen los sindicatos de ese acuerdo, aunque su finalidad sea favorecer una posible medida de mejora de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través de la flexibilidad para realizar el trabajo fuera de la dependencia administrativa, tenía debilidades en cuanto a la prevención y deficiencia en cuanto a los procedimientos que son bastante abiertos y, por lo tanto, confusos y arbitrarios. Una medida de conciliación es lo que este mismo Ayuntamiento establece en el recién estrenado Plan B: Concilia, que esperamos se implante también entre las empleadas y empleados públicos de este Ayuntamiento, en el caso de que su puesto no permita la opción de teletrabajar.

Y otro asunto, a todo el personal y empleados públicos que puedan hacer teletrabajo, que vivan en las zonas con restricción de movilidad que entran en vigor hoy a raíz del decreto de la Comunidad de Madrid, ¿van a facilitarles que puedan hacer teletrabajo desde casa? Porque nos consta que esta Administración está haciendo lo contrario, facilitándoles salvoconductos y obligándoles a ir a trabajar. Deberían ser más colaboradores de estas medidas y evitar desplazamientos de riesgo innecesarios, o como dicen sus acuerdos, si las secretarías generales técnicas, los directores generales, coordinadores de distrito, a su única voluntad decidieron no determinar su puesto apto para teletrabajo, ¿qué medidas les ofrecen a los jardineros, conserjes, bomberos, policías, por poner ejemplos?

No vemos claro su estrategia para la plantilla municipal en la actual situación en la que nos encontramos: ante el cierre de centros educativos o aislamientos por motivos de contagio por covid, existen medidas de flexibilización del horario laboral sin sujeción a limitación alguna o priorizar la atención telefónica y telemática para los casos de atención al público. Así lo determina la resolución del 17 de junio de la Secretaría de Estado de la Función Pública y el acuerdo que regula el teletrabajo en las Administraciones públicas que van a ratificar hoy, día 21, con el ministerio para modificar el EBEP.

Aquí, mientras, ustedes se siguen empeñando en seguir abriendo centros de jornada ordinaria con escaso tiempo de aviso, como el caso de Línea Madrid, u obligando al personal y empleados públicos de este Ayuntamiento que pueden teletrabajar y que viven en las zonas con restricción de movilidad que entran en vigor hoy. Les insto a que deberían ser más flexibles y colaboradores para evitar desplazamientos de riesgo innecesario.

Nosotros regular el teletrabajo lo enmarcamos dentro de los acuerdos de la Villa, que defendemos y apoyamos desde el grupo municipal, pero también es su obligación establecer medidas de conciliación para toda la plantilla siempre.

La Presidenta: Señor Barrero, le ruego que vaya finalizando.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Les invito a

que una de las siguientes medidas sea correr con parte de los gastos de la plantilla municipal que está en teletrabajo.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Barrero.

Tiene la palabra la señora Engracia Hidalgo por el tiempo que le resta.

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Gracias.

Señor Barrero, yo creo que en la vida hay que poner de vez en cuando las cosas en valor, las cosas que se hacen bien, aunque ideológicamente se sea de otra ideología. Pero, mire, me resulta llamativo que usted critique nuestro decreto de teletrabajo, nuestro acuerdo de teletrabajo, trabajado con todos los interlocutores sociales, y que ponga como ejemplo un acuerdo que todavía no hemos visto ni se ha aprobado en el Estado.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Se ha aprobado.

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Con lo cual, yo creo que haber sido no solo pioneros sino haber previsto el teletrabajo ya de una forma en el Ayuntamiento de Madrid, evidentemente es algo positivo.

Pero también creo que es positivo desde el punto de vista de lo que hemos trabajado conjuntamente con los interlocutores sociales durante toda la pandemia, no ha habido una sola decisión en materia de personal que no se haya adoptado en la mesa de negociación con los interlocutores sociales, y hecho de ello es que los dos decretos que ha dictado el alcalde, tanto el que fue durante la pandemia como el de la incorporación a los trabajadores, han sido trabajados y vistos con ellos.

Y le digo más, durante todo ese periodo se ha estado trabajando intensamente en que los trabajadores, cuando volviesen, volviesen con los test realizados y, además, con todas las medidas de seguridad que permitiesen trabajar adecuadamente, porque en ningún momento se ha puesto otra cosa en primer lugar que no fuera la seguridad de los trabajadores.

Pero, evidentemente, me dice usted: ¿Qué se va a hacer con las zonas que se han confinado? Oiga, que yo sepa o que yo haya entendido bien, realmente no se impide la salida o entrada a esas zonas para ir al trabajo. Con lo cual, sería un trato absolutamente discriminatorio frente al resto de trabajadores que se diese un trato distinto a los trabajadores de la Función Pública, que, por cierto, estamos básicamente incorporando a los puestos de trabajo a la gente que tiene que atender al resto de los ciudadanos en estos momentos.

Y, por último, creo que también hay que poner en valor el convenio del Ayuntamiento de Madrid. Mire, el convenio del Ayuntamiento de Madrid en

medidas de conciliación tiene una mejor jornada laboral, tiene un mayor número de moscosos, mayores permisos en maternidad, vacaciones adicionales de diez días por veinticinco años de servicio, y así podría darle un sinfín frente al resto de Administraciones.

Con lo cual, tanto decreto de teletrabajo como convenio del Ayuntamiento de Madrid como actuaciones que se han llevado a cabo durante esta pandemia, todas ellas acordadas con los interlocutores sociales, con un primer objetivo, la seguridad de los trabajadores y, segundo, la prestación de servicios públicos de calidad a los madrileños.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Hidalgo.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 26.- Pregunta n.º 2020/8000621, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, interesando conocer cómo valora el funcionamiento de la plataforma digital Mercado 47 en estos últimos meses y qué planes tiene sobre su futuro.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra la señora López Araujo por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos.

La doy por formulada.

La Presidenta: Muchas gracias.

Responderá a su pregunta, señora López, en este caso, por parte del Equipo de Gobierno, la señora Díaz de Villegas, directora general de Comercio y Hostelería.

Tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Directora General de Comercio y Hostelería, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** Muchas gracias.

Buenos días.

Nuestra valoración del funcionamiento de la plataforma mercado47, vistos los resultados, su evolución, la valoración de los usuarios, tanto comerciantes como clientes, es excelente.

Nuestro plan de futuro: seguir promoviendo y apoyando la digitalización de los mercados, el comercio y la hostelería, a través de la incentivación de la colaboración público-privada, dejando que sea cada asociación y cada mercado quien elija libremente qué plataforma quiere utilizar —en muchos casos ha sido mercado47— e incentivando la formación, la promoción y la publicidad.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la señora López Araujo por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Muchas gracias, señora Díaz de Villegas, por sus aclaraciones.

Señor Redondo, siento mucho que no considere que este tema es de suficiente importancia como para que usted participe en él.

Dicho esto, la realidad es que no compartimos su optimismo con respecto a mercado47: usted lo califica de excelente, nosotros lo consideramos un fiasco. Era una muy buena idea cuando comenzó, pero la realidad nos está demostrando que no funciona, y es mejor pararse y decir por qué no está funcionando y corregir los errores que continuar en esta actitud donde lo único que conseguimos es empeñarnos en el error y volcarnos todavía más.

Verán, ya en la comisión de septiembre de hace un año hablamos de este tema, los socialistas ya estábamos preocupados por la digitalización de los mercados municipales, lo cual es algo en lo que yo creo que estamos de acuerdo, en lo que no estamos de acuerdo es en los medios, es en el cómo. En aquel momento nos dijeron que sí, que mercado47 funcionaba fenomenal y que, además, lo iban a incentivar.

Durante la pandemia, que es un periodo donde hemos insistido todos para que la gente no saliera de sus casas, en que podían hacer sus compras *on-line*, lo único que había era 5 mercados funcionando, esto los días buenos porque la mayoría de las veces estaban todos caídos. Hemos visto que algo han avanzado, ahora hay 7 mercados dentro de la plataforma, lo cual de 44 que hay no sigue pareciendo mucho. Decimos 44 porque recordemos que el 45, que es Orcasur, sigue cerrado desde hace dos años y medio en uno de los territorios que además actualmente se encuentra confinado, con lo cual su apertura es todavía más inmediata. Y lo que hemos visto es que en la digitalización, como en todo, hay dos formas de hacer las cosas:

Una es la grandilocuente, con grandes plataformas, donde ustedes llevan gastados 130.000 €, de los que hablaremos a continuación.

Y otra que es una mucho más sencilla, con la que los comerciantes nos han adelantado por la izquierda, que es simplemente con un número de WhatsApp, haciendo los pagos por Bizum o incluso con un perfil de Instagram.

No puede ser que por hacernos grandes fotos y por obtener grandes titulares, que ya sé que les

gustan mucho, vayamos por detrás de los propios comerciantes. El Ayuntamiento tiene que ser un incentivo, tiene que ser un refuerzo a esta digitalización.

Les confieso que me duele decirlo, me encantaría que mercado47 funcionase, pero la realidad es que no funciona, y cuando les hemos preguntado por estos 130.000 € que ustedes han gastado, que es mucho dinero, y les preguntamos por cuántos pedidos se han hecho, por, bueno, qué tal ha funcionado, lo que nos responden es que no tienen datos porque se trata de una plataforma privada. Y yo me pregunto: ¿caso no son subvenciones que se tienen que justificar como todas en términos de resultados y de impactos? ¿Acaso no tienen que estar en el Plan Estratégico de Subvenciones?

Miren, nosotros lo que vemos es una plataforma, que encima sacan pecho, que para una ciudad de tres millones y pico de habitantes con 200 pedidos se queda colgada. ¿De verdad ese es el nivel, esas son las aspiraciones?

Les digo que la digitalización es fundamental, pero como sigamos con este conformismo cada día que pase es un día que vamos a ir más tarde.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Señora Díaz de Villegas, tiene la palabra por el tiempo que le resta.

La Directora General de Comercio y Hostelería, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** Gracias.

Mercado47, como casi todo lo bueno, surgió de la colaboración público-privada, incentivada inicialmente con dos contratos de patrocinio realizados en los años 2016 y 2017, por un importe que no llega a los 36.000 €; el resto son subvenciones, subvenciones en las que cada mercado, cada asociación elige cuál es el proyecto que quiere utilizar para su digitalización.

Respecto al funcionamiento de mercado47, desconozco la fuente de información de sus datos pero desde luego no la compartimos, y nuestra valoración excelente se basa en resultados, en evaluación de la satisfacción de los comerciantes, en evaluación de los clientes y en reconocimientos.

En este momento hay siete mercados totalmente adheridos —evidentemente la adhesión a mercado47 tiene que ser voluntaria—, hay un total de más de 700 establecimientos. Se han vendido en estos meses más de 700.000 € de facturación neta, que representan 110 t de producto y se han hecho 20.000 pedidos *on-line* que se han llevado a los domicilios, no 200. Los bloqueos puntuales responden muchas veces a la dificultad del comerciante para atender la avalancha de pedidos que les lleva.

Los comerciantes nos dicen, por ejemplo el gerente del Mercado de la Paz: la respuesta está siendo extraordinaria, la facturación bruta es desde mitad de marzo de 300.000 €, hemos creado tres empleos netos a tiempo completo para este proyecto y hemos desarrollado un servicio de reparto a

domicilio integrado. En el Mercado de Las Águilas nos dicen: se ha llevado el mercado a la puerta de casa. Es lo mejor que han hecho los mercados en este tiempo. Y un comerciante del Mercado de Barceló destaca la rapidez en la entrada de pedidos, la claridad de la información y la gestión de la logística, y nos dice: nuestra valoración es tremendamente satisfactoria porque nos ha permitido introducirnos en el comercio *on-line* en igualdad de condiciones de los grandes. Y los clientes, que han sido encuestados a través de una encuesta realizada por el operador, opinan que es buena la navegación, los repartos, los plazos y la resolución de dudas. Es 91 % volverá a comprar y el 93 % lo recomienda.

Esta plataforma ha sido reconocida como una de las mejores prácticas para el apoyo al comercio minorista por la Unión Europea, reconocida única práctica española, y ha sido premiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo el pasado año como práctica de digitalización. Por eso, vamos a seguir apoyando a los mercados municipales y a los demás establecimientos y asociaciones a través de iniciativas que permitan incentivar la transformación digital...

La Presidenta: Señora Díaz de Villegas.

La Directora General de Comercio y Parteneriado, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** ... dejando que sean los comerciantes los que elijan. Y para ello tenemos una convocatoria de subvenciones de más de 670.000 € en este momento —que acaba hoy el plazo—, colaboración con el IE y otras iniciativas de las que ya dimos cuenta en la pasada comisión.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias, señora Díaz Villegas.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 27.- Pregunta n.º 2020/8000622, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, interesando conocer en relación con la aprobación por la Junta de Gobierno, celebrada el 29 de julio, del Plan Económico Financiero 2020 y 2021 para la recuperación del cumplimiento de la regla de gasto, en el que se incluye la reducción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en 2021, cómo entiende "que se puede compatibilizar esta reducción de ingresos y el aumento de gastos que ocasiona la actual pandemia".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra la señora López Araujo por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Muchas gracias, presidenta.

La doy por formulada.

La Presidenta: Muchas gracias.

Para responder a su pregunta, responderá por parte del Equipo de Gobierno la señora Hidalgo, que tiene la palabra también por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena**: Gracias, presidenta.

Señora López Araujo, la bajada de impuestos, en concreto del IBI, es un compromiso electoral que evidentemente, tanto el Partido Popular como Ciudadanos, desde el Gobierno llevaremos a cabo en la legislatura.

Como le comenté el otro día, estamos en un escenario absolutamente incierto; incierto porque estamos viviendo una pandemia que no sabemos dónde nos va a poner a cada uno desde el punto de vista económico con la crisis sanitaria y social, y también una incertidumbre normativa porque lo cierto es que tenemos la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento activada, como usted sabe, y eso todavía no se ha transformado en una normativa o qué tenemos que hacer los ayuntamientos.

Ante este panorama, y como no queda otro remedio que cumplir la ley, como no puede ser de otra manera, hemos presentado un plan económico-financiero por el incumplimiento de la regla de gasto del año pasado, y ese plan económico-financiero lo hemos hecho de la forma más conservadora: hemos cogido los datos del segundo trimestre, los hemos proyectado y, evidentemente, en él se contienen, como digo, las previsiones del segundo semestre, en la cual era perfectamente factible la bajada prevista de un cuarto para el IBI.

Ahora bien, he de decirle que serán los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid los que determinen qué vamos a hacer en materia fiscal, puesto que en estos seis últimos meses las cosas están cambiando y están cambiando cada día, y la flexibilidad para adoptar estas medidas tiene que ser total en el Ayuntamiento de Madrid.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Hidalgo.

Tiene la palabra la señora López Araujo por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Muchas gracias, presidenta.

Verán, el año pasado ustedes incumplieron la regla de gasto, y por eso en esta comisión que nos

sigue tenemos que aprobar un plan económico-financiero. Sé que me dirán que esto viene del anterior Gobierno, y yo les responderé que es que ustedes ya han gobernado seis meses, con lo cual buena parte de la culpa tienen.

Cuando nos hemos leído ese plan económico-financiero la verdad es que nos hemos llevado varias sorpresas, y es que llevan ustedes con la canción del verano meses y meses y meses diciendo que necesitan ustedes fondos, con los 420 millones de euros; han llegado ustedes incluso a culpar a Pedro Sánchez de las colas del hambre de Aluche porque dicen que no tienen presupuesto, con un presupuesto de 6.100 millones de euros, que la verdad es que hay que tener valor.

Nos dicen que este año va a ser horrible, pero escuchando al señor Almeida lo que vemos es que el año que viene parece ser que va a ser todavía peor. Le pongo dos ejemplos:

Uno, el 11 de septiembre, cuando dice el señor Almeida —no sé, por cierto, si el alcalde o el portavoz nacional— que cifra en 400 millones de euros las pérdidas de ingresos del Ayuntamiento de este año y vaticina que 2021 va a ser peor.

El 14 de septiembre el Ayuntamiento reclama que la medida anunciada por el Gobierno, es decir, la suspensión de la regla de gasto, un compromiso municipalista por parte del Ayuntamiento, de Pedro Sánchez por mucho que ustedes se empeñen en decir lo contrario, dice que ya será el peor año de la crisis.

¡Vamos a ver qué decimos dentro del plan económico-financiero! Y lo que nos encontramos es que es algo totalmente contradictorio. Para empezar no son 400 millones de euros las bajadas de ingresos, son 333 —que ya vemos cómo ustedes redondean cuando les interesa—; y la segunda, es que en 2021 ustedes dicen que los ingresos van a aumentar 246 millones de euros. Entonces, señora Hidalgo, yo le pregunto: ¿En qué quedamos, van a reducirse los ingresos o se van a aumentar?

Y luego ya lo que es más grave todavía, de hecho me lo acaba de reconocer, ¿cómo es posible que en un escenario como este, diciéndonos lo que nos están diciendo, diciendo lo que les están diciendo a los ciudadanos, contemplen ustedes una bajada del IBI? Y bueno, pues es verdad, es que me lo acaba de reconocer tal cual, que es que lo llevaban ustedes en su programa electoral, como si ni siquiera una pandemia global o una crisis económica y financiera como la que viene les vaya a apartar de su hoja de ruta. Si es que en el fondo son ustedes como la señora Ayuso, da exactamente igual lo que pase. Ustedes han venido aquí a bajarle los impuestos a los que más tienen y da exactamente igual lo que pase porque eso es lo que van a hacer.

Aunque la verdad también le digo, no sé por qué me sorprende, porque acaban ustedes de renunciar en el Congreso de los Diputados por meros intereses partidistas a 500 millones de euros para Madrid. Me hablan de 420 millones que no son posibles y, sin embargo, renuncian ustedes a 500 millones de euros con el acuerdo de los remanentes.

En fin, viendo cómo actúan, yo solamente les pido una cosa: renuncien a todos los ingresos que hagan porque para eso gobiernan pero por lo menos, llegado el momento, tengan la decencia de no decir que no pueden hacer determinadas cosas porque no tienen recursos.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora López Araujo.

Tiene la palabra la señora Hidalgo por el tiempo que le resta.

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Gracias, presidenta.

Señora López Araujo, ¿sabe qué pasa? Que este verano la cosa ha estado para pocas canciones, ha estado para muy pocas canciones porque realmente lo que han tenido los españoles y los madrileños ha sido necesidad de un liderazgo que por desgracia y en muchos casos hemos adolecido por parte del Gobierno de la nación.

Claro que le voy a volver a decir que incumplieron la regla de gasto los anteriores, ifaltaría más!, 409 millones cuando llegamos y la hemos bajado a doscientos y pico millones de euros, con lo cual se ha hecho un esfuerzo para volver a la senda del equilibrio. Para repetir y para decir las cosas muchas veces, para eso ya están ustedes pero a mí déjeme esta vez.

Mire, y hablando seriamente, estamos viviendo un auténtico *shock* de incertidumbre, un auténtico *shock* de incertidumbre donde no sabemos cuánto va a bajar el PIB, el 11, el 13, con una bajada del PIB que no sabemos dónde nos va a poner, con lo cual tomar decisiones a seis meses vista con ese escenario es prácticamente imposible. ¿Será suspendida la regla de gasto, señorita? Porque digo yo, si en el Pacto de Estabilidad ya se ha suspendido, si las comunidades autónomas ya no lo tienen que aplicar ¿a qué esperan los ayuntamientos? Usted me dirá: en el decreto que iba. ¿Sabe qué pasa? Que los ayuntamientos somos mayores de edad y a los ayuntamientos no nos tienen que decir en qué nos tenemos que gastar el dinero, cómo y cuándo, porque realmente había que ver el anexo del decreto para saber en dónde estaban los objetivos de esos decretos.

Pero en cualquier caso he de decirle que sí. Nosotros, evidentemente, tenemos un programa electoral, un programa electoral que, desde luego, vamos a trabajar intensamente por cumplirlo y sin ningún tipo de complejos. Ahora, también le digo que estará acompañado el cumplimiento a cubrir las necesidades de los madrileños, a cubrir las necesidades de todos...

La Presidenta: Señora Hidalgo, le ruego que, por favor, termine.

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** ... y cada uno de los madrileños, con lo cual, señora López

Araujo, deje la demagogia y dígame al presidente del Gobierno que se dedique a cuidar a los españoles y a los madrileños.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Hidalgo.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Para ello tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 28.- Pregunta n.º 2020/8000632, formulada por la concejala doña Esther Gómez Morante, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, para que en relación con el anuncio de la Vicealcadesa de "un paquete de medidas económicas para pymes y autónomos con capacidad de financiación de 180 millones de euros" y "con un importe de hasta 23.960.077 de euros, de los cuáles 15 millones, se trasladarían a las pymes y autónomos en forma de avales en base a un convenio con la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid", informe "de la ejecución actual de este paquete de medidas así como del número de pymes y autónomos que han podido beneficiarse de ellas".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Para la formulación de su pregunta tiene la palabra el señor García Castaño por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Jorge García Castaño:** La doy por formulada.

La Presidenta: Muchas gracias, señor García Castaño.

Contestará, responderá a su pregunta, por parte del Equipo de Gobierno, el delegado del área. Tiene la palabra el señor Redondo por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Muchas gracias, señora presidenta.

Decir que todas las medidas anunciadas están ya operativas o en tramitación, además de las otras medidas como las bajadas de IBI o IAE por un importe de 66,6 millones para el sector comercial hostelero, ocio y cultura. Tan solo hay una medida que no se ha llevado a cabo ni tampoco está en tramitación en sus términos, que se ha conmutado por una medida similar —con efectos prácticamente neutros— sobre el comerciante y con un ahorro para el Ayuntamiento en términos de tramitación. Se trata de la subvención a titulares de autorizaciones de venta ambulante, que se ha sustituido por una rebaja en

impuestos, en concreto un cien por cien de bonificaciones en la tasa de los puestos y mercadillos, incluidos los situados en la zona del Rastro. De esta manera, además, se va a llegar de una forma mucho más eficiente al vendedor ambulante que siendo una subvención.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Redondo.

Tiene la palabra el señor García Castaño por un tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Jorge García Castaño:** No me ha respondido cuántos avales se han dado a empresas efectivamente ¿no? porque después... No sé, llevamos muchos meses que ustedes están todo el día diciendo que el Gobierno no paga los ERTE, que el ICO va lento, que no llega el ingreso mínimo vital, y yo muchas veces lo comparto pero luego hay que responder también de lo propio ¿no?

Yo creo que los empresarios están diciendo claramente a dónde va a ir el 40 % de la hostelería o el 60 % del sector del ocio, y que necesitan todo tipo de ayudas más allá de los avales para pagar los suministros, para pagar los alquileres, que seguramente hubieran necesitado medidas normativas, que necesitan, y yo creo que han funcionado bien, pero que sigan en vigor los ERTE o una parte de los ERTE de cara al futuro, pero al final, su plan de choque eran 24 millones de los cuales 15 eran avales, que no están en funcionamiento.

No están en funcionamiento, y esto se suma, y ya lo decíamos el otro día, a que Aval Madrid está bloqueada. Aval Madrid da menos créditos a menos empresas y por menos cantidad ahora, que antes de la crisis. Esa es la gestión de la Comunidad y ese es el embudo al que van los avales del Ayuntamiento también. Es decir, que esas son las competencias con las que realmente ustedes trabajan. Y además decían, bueno, 24 millones, pero que iban a acabar, dijo Begoña Villacís, siendo 180 millones. A día de hoy, cero euros. Va a ser como el hospital de pandemias, que va a llegar igual para la tercera ola, si por desgracia hay.

Lo que yo creo que va a venir después del crecimiento de paro, de estar en 209.000 personas en desempleo, un 28 % más que el año pasado, un desplome de la confianza empresarial que con la gestión de esta segunda ola va a ir a peor con toda seguridad, con la caída de la inversión extranjera de un 70 % respecto al año anterior y el año anterior ya había caído un 29 % con respecto a los anteriores, lo que vamos es a una situación muy difícil y yo creo que todo parte del error de pensar, en algunos sitios se ha pensado que había que elegir entre economía y salud. Y no había que elegir entre economía y salud, había que hacer una buena gestión de la pandemia para poder tener una recuperación viable, que es lo que no tenemos aquí, y por lo que estamos siendo cabeza a nivel mundial de difusión de la pandemia y cola en recuperación económica.

Hasta el presidente de la CEIM estos días ha afeado la gestión de la pandemia, y el tejido empresarial madrileño, además, está compuesto por un 99 % de pymes, de pymes, de microempresas sin

asalariados o con menos de 10 trabajadores. Parece, desde luego, que las medidas van llegando muy poco a poco o nada, como esta.

La Presidenta: Le ruego, por favor, que vaya finalizando.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Jorge García Castaño:** Y luego que la interlocución parece, cuando se habla de pensar más la ciudad del futuro y tal, parece que se hace más con otro tipo de empresas con las que se asociaba al Ayuntamiento, que son, en todo caso, grandes empresas que van a poder soportar mucho mejor la crisis.

Así que, gestionen más y critiquen menos a otras Administraciones porque al final ustedes están yendo más lentos.

La Presidenta: Muchas gracias, señor García Castaño.

Tiene la palabra el señor Redondo por el tiempo que le resta hasta los tres minutos. Gracias.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Señor García Castaño, usted ya sabe, porque usted ha sido también delegado de Economía y Hacienda y sabe los plazos en los que trabajamos.

Nosotros esperamos en las próximas semanas tener ya dos paquetes disponibles de los primeros 15 millones de euros que, como ha dicho usted, puede suponer un efecto en préstamos de hasta 180 millones de euros. Sirve para que autónomos y pymes puedan hacer frente al pago de salarios y gastos generales. También recuerdo cómo Ahora Madrid siempre ha querido participar en Aval Madrid, ¿no? Es decir, eso ha sido un trabajo que siempre han estado realizando en los cuatro años anteriores, que siempre se han quejado y ya por fin nosotros vamos a trabajar con Aval Madrid.

Decir que dentro de este paquete de medidas anunciado, se anunció una rebaja de 4 millones en tasas; cuatro millones, que no van a ser 4 millones, van a ser 11,4 millones de euros de rebaja en tasas. No solamente son 4 millones sino 11,4, como ustedes bien saben. La reducción aplicable, por ejemplo, a los mercadillos, a los puestos y mercadillos, incluido el Rastro, será del cien por cien. Un cien por cien que afectará a 10.000 beneficiarios. O por ejemplo, la tasa de terrazas, que ha sido muy bien recibido, va a reducirse también en un cien por cien, y eso afectará a 5.000 terrazas; o también, ejercicio de actividades comerciales, también un cien por cien de reducción; industriales y recreativas, feriantes y distribución gratuita de prensa. Es decir, creo que ha habido un esfuerzo importante, pero por supuesto el esfuerzo es el que realizan nuestros comerciantes y hosteleros.

Decir que también se ha reducido la tarifa de los viveros a todos los viveristas o también la de la factoría industrial. Decir que además ya se dispone de 670.000 € para subvencionar durante el 2020 la digitalización del comercio y la hostelería.

En el periodo 2020-2022, el importe total será de 2 millones de euros. Se amplía la subvención para activación y formación con una dotación de 1,1 millones de euros orientados a la activación del comercio de proximidad, y la formación en el sector comercial y hostelero, que está además en trámite en función de las peticiones. Ya está aprobada la moratoria en el pago del canon por el estado de alarma para los mercados municipales. Se ha aprobado y está en trámite una rebaja del canon de los mercados municipales. Además, se amplía la convocatoria de subvenciones para la modernización de los mercados hasta 1,5 millones de euros.

La Presidenta: Señor Redondo, le ruego que vaya finalizando, por favor.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Y recordar también, por supuesto, en el caso de la modernización y dinamización de los mercados municipales, los 6 millones de euros que se aprobaron para su modernización y dinamización para los ejercicios 2020 y 2021.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Redondo.

Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 29.- Pregunta n.º 2020/8000633, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, interesando conocer en relación con la aprobación de la medida 172 "Impulso a Mercamadrid", de los Acuerdos de la Villa de Madrid, por la que se acordó la creación de una mesa de trabajo con distintos agentes, qué plazo tiene previsto para su convocatoria y constitución y qué agentes van a ser citados a ella.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra la señora Cabello López, por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** La doy por formulada. Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Cabello López.

Responderá a su pregunta, en este caso, por parte del Equipo de Gobierno el señor Niño Quesada. Tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Titular del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, Presidente del Distrito de Ciudad Lineal y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Ángel Niño Quesada:** Gracias, presidenta.

Gracias, señora Cabello, por la pregunta porque me va a permitir también hablar de lo que Mercamadrid es para la ciudad. Algo que nos ha enseñado esta crisis es a valorar esos servicios esenciales y Mercamadrid ha sido uno de ellos, ha sido crucial para el abastecimiento de la ciudad en los duros momentos. Un Mercamadrid que fue blindado con refuerzo de plantilla, bajo la batuta de mi compañero Miguel Ángel Redondo, doblando el personal destinado en seguridad y en higiene, que se ha enfrentado a una pandemia sin precedentes y no se ha visto obligado a cerrar ninguna empresa; gracias sin duda a la responsabilidad común de todos, de todos los servicios y también de todos los trabajadores que estaban allí; también de todos los empresarios.

Además, que ha funcionado casi sin incidencia entre sus trabajadores y sus más de 10.000 compradores, que también han hecho un gran esfuerzo de responsabilidad, permitiendo que millones de madrileños, pero no solo madrileños sino personas de toda España, tuvieran productos frescos en sus hogares; en un momento en el que en las televisiones veíamos que los lineales de los comercios estaban vacíos, Mercamadrid dio el do de pecho y demostró que podía seguir trabajando. Eso fue gracias al tremendo esfuerzo de las 9.000 personas que trabajan a diario en Mercamadrid.

Desde el Ayuntamiento de Madrid los acuerdos de la Villa de la ciudad de Madrid se comprometen con el futuro de Mercamadrid, algo que sin duda todos le debemos, y con la continuidad de su actividad.

La Presidenta: Muchísimas gracias, señor Niño Quesada.

Tiene la palabra la señora Cabello López por el tiempo que le resta, tres minutos.

Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Muchas gracias.

Bueno, primero felicitarle por su nombramiento, porque ahora es el nuevo presidente de Mercamadrid. Por supuesto nosotros nos unimos a las felicitaciones que hacemos al personal de Mercamadrid. Pero también tenemos que decir que somos críticos y estamos vigilantes, y creo que se ha puesto de manifiesto no solamente en las comisiones sino en el propio Pleno del Ayuntamiento, con la gestión que está realizando el director general de Mercamadrid. Y la forma de tratar a estos diferentes agentes sociales, que muchas veces no están representados si no están siendo oídos, por parte de esta dirección, de la dirección de Mercamadrid, en concreto del señor Chica.

No me ha respondido a la pregunta, entiendo que en el segundo turno de su intervención nos va a contestar si realmente la mesa que se acordó que se

iba a materializar para poder dar voz a todos los agentes, y no solamente a aquellas personas con las que se lleva bien el director general de Mercamadrid, pues van a tener algo que decir en el futuro, el futuro que es necesario plantearse, además, después del momento tan duro en el que estamos y que vamos a vivir en los próximos meses, y en los próximos años seguramente.

Nosotros entendemos que Mercamadrid es un servicio público, y lo hemos repetido en reiteradas ocasiones, un servicio público que además favorece la libertad de comercio, que favorece también el que los precios se pueden ajustar de una forma mucho más eficaz y mucho más efectiva a través del libre mercado, y no entenderíamos, en ningún caso, que aquellos que están realizando esa tarea, que son los pequeños asentadores que están dentro además de la almendra central, no estuvieran representados.

Tenemos noticias, noticias preocupantes, de que la actitud del señor David Chica sigue por los mismos derroteros. Sigue sin reunirse con aquellos que pertenecen o que están realizando su actividad en la almendra central. No nos gustaría en ningún caso que no estuvieran representados estos agentes, lo vamos a exigir, igual que también, ya que la idea salió de los grupos políticos y que además fue aprobada por unanimidad en los acuerdos de la Villa, se nos pueda invitar. Nosotros no formamos parte del consejo de administración de Mercamadrid, pero también es verdad que creemos que nosotros podemos aportar y dar una visión que a lo mejor ustedes no tienen. Vamos a ser comprometidos, no solamente con la acción de Gobierno sino también con los ciudadanos, con los agentes y, en este caso, les pedimos por favor que nos den posibilidad de estar representados en esa mesa al igual que también podrían estar representados, o más bien deben estar representados, todos los agentes que forman parte de Mercamadrid.

Otro día ya discutiremos, además de la situación en la que nos encontramos, hemos realizado alguna denuncia, que tiene que estar en tramitación, con las situaciones irregulares que tiene Mercamadrid.

La Presidenta: Señora Cabello, le ruego vaya finalizando.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Pero ahora, simplemente hoy, lo que quiero saber es cuándo se va a materializar esta medida.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Cabello.

Tiene la palabra el señor Niño Quesada por el tiempo que le resta.

El Titular del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, Presidente del Distrito de Ciudad Lineal y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Ángel Niño Quesada:** Pues gracias, señora Cabello, por la felicitación y también gracias por sus inquietudes y por su oposición constructiva, creo que es muy adecuado que haya una contraparte que haga un trabajo constructivo, se lo agradezco, de verdad que se lo agradezco, y además le abro tanto mis puertas como las puertas del

despacho en cualquier..., el de Ciudad Lineal ahora mismo no, pero el de Príncipe de Vergara se lo abro para reunirme con usted y con las organizaciones que representan para escuchar las peticiones que tienen.

Tal y como ha dicho, efectivamente, en esta cuestión se va a avanzar, la eliminación del límite temporal de Mercamadrid es una cuestión clave, de hecho así se recoge en el Plan Estratégico 20-22 que aprobamos en el consejo de administración. Y para avanzar en esa cuestión, esa mesa de trabajo se reunirá en el mes octubre y contará con la participación de todas las organizaciones empresariales de Mercamadrid. De este modo se iniciará el camino para eliminar el límite temporal del 2032; fomentar la inversión y sobre todo generar empleo en las empresas que se encuentran en el recinto, todas las empresas, grandes y pequeñas, porque usted lo sabe, yo vengo del mundo autónomo, por supuesto que hay que tener en cuenta a las empresas pequeñas, por supuesto que hay que escucharles porque España es un país de pymes y eso lo debemos tener todos claro.

No obstante, independientemente de esa mesa, cuando llegue ya estamos trabajando en esta línea, ya trabajamos en la línea de analizar experiencias de otros mercados mayoristas, valorando las alternativas existentes para, por supuesto, dentro de la legalidad...

La Presidenta: Señor Niño, le ruego que por favor vaya finalizando.

El Titular del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, Presidente del Distrito de Ciudad Lineal y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Ángel Niño Quesada:** Me quedan unos segundos, estaba de tu parte.

(Risas).

..., y valorando las alternativas para dentro de la legalidad eliminar este límite temporal.

También le digo, señora Cabello, que no hay soluciones rápidas ni sencillas y el compromiso del Equipo de Gobierno es dar respuesta a esta necesidad de Mercamadrid siempre respetando la legalidad.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Niño Quesada, y disculpe por la interrupción.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 30.- Pregunta n.º 2020/8000635, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer en relación con las deficiencias detectadas en la aplicación de la web municipal para calcular la cuota del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que no incluye en el cálculo el valor de

adquisición del bien inmueble objeto del impuesto, lo que induce a que los contribuyentes obtengan una cuota positiva aunque haya una pérdida de valor, lo que conllevaría a una inconstitucionalidad”, “qué medidas prevén para la inmediata subsanación de las deficiencias detectadas”.

La Presidenta: Muchas gracias.

Para la formulación de su pregunta tiene la palabra la señora Cabello por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López:** Sí, como saben, nosotros estamos continuamente defendiendo que la plusvalía es un impuesto injusto, es un impuesto que grava una y otra vez las adquisiciones que hace además una parte de los vecinos, gran parte de los vecinos, porque Madrid digamos que es una ciudad donde hay muchos propietarios, propietarios que se han pasado toda la vida ahorrando para comprarse una casa y que luego tienen que pagar una cantidad ingente de impuestos, en el fallecimiento también por las transmisiones *mortis causa* pero también en *inter vivos*. Pero da la casualidad de que, bueno, pues el Tribunal Constitucional dijo y avaló el hecho de la inconstitucionalidad del pago de un impuesto sobre un valor teórico cuando realmente ese valor teórico no se ha ejecutado: y es cuando se vende una casa con pérdidas, un inmueble con pérdidas. Bueno, pues lo hemos defendido, hemos pedido bajada de tipos, ¿pero cuál es nuestra sorpresa? Cuando nos metemos en la página y nos damos cuenta de que no le damos la opción al ciudadano o al vecino de Madrid porque no existe esa opción de introducir el valor real de la venta, de manera que de manera inexcusable se tiene que ir a hacer una reclamación, una reclamación que luego colapsa nuestros sistemas administrativos y que además es profundamente injusta.

No le estamos dando al administrado, al vecino la posibilidad de decir realmente cuál ha sido el valor de la transacción, primero tienen que pagar y luego reclamar. Esto lo ponemos en conocimiento del Ayuntamiento y de su área porque realmente es gravísimo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Cabello.

Para responder a su pregunta responderá por parte del Equipo de Gobierno la señora Pérez Ramón, directora de la Agencia Tributaria de Madrid. Para ello tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos, también a distribuir en dos turnos.

Muchas gracias.

La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón:** Gracias, presidenta.

Buenos días a todos.

Gracias, señora Cabello, por la pregunta formulada.

En primer lugar, le tengo que decir que de acuerdo con la actual regulación del impuesto de plusvalía, que está contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el cálculo de la cuota del impuesto no se utiliza el valor de adquisición del bien inmueble que se transmite. La base imponible se obtiene sobre el valor catastral del suelo que tenga el terreno o el inmueble en el momento del devengo, y el momento del devengo es el momento de la transmisión. Nos tenemos que ir a los valores catastrales del año en curso en el momento de la transmisión y de allí obtener el valor del suelo.

Por tanto, la aplicación que existe para facilitar la cumplimentación de la declaración del impuesto en la web municipal y que permite calcular automáticamente la cuota del impuesto, no debe incluir el valor de adquisición del bien inmueble objeto del impuesto porque no haríamos sino confundir al contribuyente en este caso. La base imponible es la que es por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Pérez.

Tiene la palabra la señora Cabello por el tiempo que le resta.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López:** Bien, lo que yo pensaba que era un error y que era simplemente que se les había pasado, veo que no es un error, es que ustedes están convencidos de que lo están haciendo bien. Pues están muy equivocados. Entonces, ¿para qué sirve la sentencia del Tribunal Constitucional si al administrado no le dan la posibilidad de decir que ha vendido a pérdidas? ¿Por qué? Porque se han creído que eso del cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional es una cosa que no les compete. Y luego, si acaso, que el administrado pleitee o haga la reclamación.

Me parece que es una barbaridad. Creo que si no lo retiran, yo lo voy a llevar al Pleno, lo comentaré con mi grupo político y desde luego que iniciaremos todas las vías judiciales, administrativas que correspondan porque, desde luego, lo que está haciendo el Ayuntamiento de Madrid es un abuso, un abuso de una situación de poder que tiene enfrente al administrado.

Yo creo que se estudia esto como poder omnímodo de la Administración, creo que se estudiaba esto en los temas de las oposiciones. Pues yo creo que es lo que está haciendo el Ayuntamiento de Madrid, abusar de su situación y de su poder frente a los administrados, cuando realmente lo que tienen que hacer es acomodar los impuestos a la legalidad. Esto es una ilegalidad manifiesta porque no le dan ninguna opción al administrado a explicarle... No es a explicarle sino a declarar en el Ayuntamiento que ha vendido con pérdidas.

Lo que hace al final es...

La Presidenta: Señora Cabello le ruego que vaya finalizando.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: ... abusar de los administrados.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Cabello.

Tiene la palabra la señora Pérez Ramón por el tiempo que le resta.

La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón**: Gracias.

A ver, yo creo que aquí hay que diferenciar claramente lo que es el cálculo de la cuota, que era la pregunta que usted me hacía, que decía que había una calculadora con la cual obtenemos la cuota, y no podemos hacerla de otra manera porque entonces sí que cometeríamos una ilegalidad, más que aplicando lo que dice el texto refundido.

Por otra parte, hay una serie de medidas que están puestas en el Portal del Contribuyente entre las cuales le decimos al contribuyente que puede usted alegar una minusvalía. De hecho, es de los pocos ayuntamientos que han creado un apartado específico para lo que llamamos declaración de minusvalía. Le facilitamos lo que nosotros llamamos la proyección, que es el cálculo, y en el caso de que estime el contribuyente que ha vendido a pérdidas, como dice usted, tiene la posibilidad de hacer o bien esa declaración de minusvalía o bien autoliquidar el impuesto y posteriormente presentar lo que llamamos una solicitud de rectificación.

En cumplimiento de la sentencia del Constitucional de 11 de mayo de 2017, estamos todos ansiosos de que haya una reforma legislativa, pero mientras no la haya, no nos queda otra que calcular la cuota con la base imponible, como defiende la ley. Y no nos queda otra que informar a los contribuyentes periódicamente con todos nuestros medios, tanto en la página web como en las oficinas de atención integral al ciudadano, de que tienen la posibilidad de demostrar mediante prueba que hay una minusvalía en la transmisión, pero siempre yéndonos al valor catastral del suelo en el momento del devengo o en el momento de la transmisión porque de otra manera estaríamos incumpliendo lo que dice el texto refundido.

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias, señora Pérez.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 31.- Pregunta n.º 2020/8000636, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer en relación con la rebaja de impuestos, manifestada por la

Vicealcaldesa, en el Pleno del Estado de la Ciudad, cuyo importe asciende a 159 millones de euros, "cuáles son los datos concretos del efecto de las rebajas fiscales derivadas de las modificaciones de las ordenanzas fiscales en términos de derechos reconocidos en la previsión de ingresos de 2020 para cada uno de los tributos afectados".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Para la formulación de su pregunta tiene la palabra la señora Cabello López por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: En el pasado Pleno del estado de la ciudad yo asistí de manera telemática y estuve muy atenta a todas las intervenciones. Una de ellas fue la intervención de la vicealcaldesa, la señora Villacís, que declaró que, bueno, se habían aprobado unas rebajas de impuestos por valor de 159 millones de euros. Y yo, bueno, dentro de lo que son mis competencias como portavoz del Área de Economía, me fui a las rebajas de impuestos que habíamos ido aprobando y, bueno, en el IBI bajada del tipo de 0,51 al 0,48; incremento de la bonificación de familias numerosas; bonificación del 25 % del IBI en hostelería, comercio y otros; incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, la plusvalía, una rebaja que se debe al incremento de bonificación de las transmisiones *mortis causa* para vivienda habitual; el impuesto de actividades económicas presentaba una bonificación del 25 %; y, bueno, las tasas, que las tenemos pendientes para aprobar la próxima ordenanza en el próximo Pleno, la modificación de la ordenanza. Y la verdad es que no me salen por ningún sitio los 159 millones, así que traigo la pregunta para ver si consigo entender de dónde salen.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Cabello.

Para responder a su pregunta, lo hará por parte del Equipo de Gobierno la señora Hidalgo, que tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir también en dos turnos.

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena**: Gracias, presidenta.

Señora Cabello, usted sabe que durante este año y básicamente por el compromiso electoral que tenemos hemos hecho dos tipos de bajadas de impuestos: por un lado, las que hicimos en las ordenanzas, las relativas al IBI, al impuesto de plusvalía y a las tasas en ese momento, que tienen carácter digamos estructural y que se acumulan. Y después, debido a la situación que estamos viviendo tan extraordinariamente negativa para nuestras empresas comerciantes, hemos hecho un paquete de medidas, y fuimos el primer Ayuntamiento en hacerlo, que de alguna manera aliviase la carga tributaria de

estos empresarios que lo están pasando francamente mal.

Bueno, ¿cómo se hace realmente? El otro día la vicealcaldesa hizo referencia a la suma de los dos paquetes de medidas. Cuando se hacen los anuncios, cuando se decide bajar un impuesto, se indica el impacto económico máximo que se espera que puede tener, que se espera que los ciudadanos pueden beneficiarse, y en ese sentido las medidas de IBI, de plusvalía y de las tasas que metimos en los presupuestos son 69 millones; y el resto, las bonificaciones posteriores que hemos puesto en ordenanzas fiscales, IBI e IAE, son 66 millones. La suma de los dos parámetros hace 159. Y aquí todavía faltan las medidas que anunciamos el otro día y que acabamos de aprobar, que se han aprobado ahora mismo en esta comisión, relativas a las nuevas modificaciones de subir el cien por cien la tasa de mercadillos y las tasas que hemos aprobado, que tienen un impacto económico, como ha dicho antes el concejal de Economía, de 11 millones.

Cuando se hace un análisis de cuál es el impacto de los impuestos, obviamente, para medir el ahorro fiscal de los sujetos pasivos se considera el coste de oportunidad, es decir, se comparan para un mismo ejercicio... un mismo ejercicio se hace con las dos normativas distintas y, en base a eso, es como se hacen los cálculos de cuál va a ser el impacto económico. Por eso, hablar de derechos reconocidos a la hora de analizar cuál es el impacto económico de una bajada de impuestos es muy difícil. ¿Por qué se lo digo? Pongámonos por caso en el IBI, señora Cabello, el IBI además de la bajada de impuestos tuvo un efecto ponencia, con lo cual, el derecho reconocido no es lo mismo que el coste de oportunidad en materia de IBI. Tampoco en el caso de las medidas que tienen que ser bonificaciones, y que no encontramos otra forma para hacerlas que fuesen rogadas, obviamente coges el potencial máximo de personas que lo pueden solicitar, pero en derechos reconocidos te tienes que ir a las personas que efectivamente lo han solicitado. Es más, ¿cómo valoraría en derechos reconocidos el impacto de lo que va a pasar en transmisiones de vivienda, con la crisis que se está acercando y con el parón que está habiendo en el mercado inmobiliario?

Por tanto, por lo menos en la parte que yo conozco, siempre a la hora de hablar de impacto de los impuestos o de las decisiones que se toman en materia con impuestos y tasas, se toma el ejercicio que le he dicho.

La Presidenta: Señora Hidalgo, cuando pueda.

La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Con lo cual, evidentemente, bueno, pues seguiremos trabajando como usted sabe porque los empresarios tengan el mayor apoyo del Ayuntamiento de Madrid en materia impositiva.

Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Hidalgo.

Tiene la palabra la señora Cabello por el tiempo que le resta.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Bien, yo sé que es muy difícil defender una cifra que ha dado la vicealcaldesa cuando realmente esa cifra no se ajusta luego a la realidad. Es verdad que cuando aprobamos las modificaciones de las ordenanzas todos sabemos cuál es el escenario máximo y que ese escenario no va a ser el correcto, no el correcto, sino que no va a reflejar toda la realidad y que seguramente la disminución de ingresos sea muchísimo menos de la que está prevista, pero para eso también están las proyecciones, para eso también está la estadística, para eso también está la contabilidad, y cuando yo pregunto por derechos reconocidos, lo hago porque sé lo que son los derechos reconocidos.

Me ha puesto además dos ejemplos que son pues, hombre, complicados, porque el IBI no es un impuesto en el que uno no pueda establecer una estadística o una proyección —en el IBI, en el IBI, estoy hablando—, y mucho menos cuando estamos hablando de un incremento de la bonificación en las transmisiones *mortis causa* por la vivienda habitual, porque entonces en ese caso hubiera sido también proyectar el incremento de fallecimientos que está habiendo por causa del coronavirus, que está siendo importantísima, y si no lo están haciendo, yo creo que sus departamentos técnicos lo deberían hacer.

Otra cuestión son las bonificaciones que se van a hacer en el IBI de hostelería. Bueno, pues ahí sí que les puedo decir que puede haber un máximo y que efectivamente esos derechos reconocidos no tienen por qué ser tan altos.

En cualquier caso, no entiendo cómo no tienen esa cifra, no entiendo por qué la vicealcaldesa da unas cifras que de verdad no se ajustan para nada a la realidad, y lo podremos comprobar a la finalización del ejercicio cuando se haga la liquidación y se lo recordaré.

La Presidenta: Señora Cabello, le ruego que vaya finalizando.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Y por favor, dígame a la vicealcaldesa que no engañe a los ciudadanos porque no son 159 millones, ya se lo digo yo.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Cabello.

Bueno, tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

El Secretario de la Comisión en funciones:

No hay ruegos, por lo tanto, el orden del día estaría totalmente ultimado. Únicamente, cuando la señora presidenta cierre la sesión, recordar que necesitaremos un par de minutos para cerrar la retransmisión en *streaming* y volverla a abrir para la sesión extraordinaria que hay convocada a continuación, y las personas que nos siguen a través de *Teams* pueden simplemente permanecer conectadas.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y tres minutos).

La Presidenta: Pues bien, daríamos por finalizada la sesión y nos vemos en la próxima en cinco minutos.